


<p>DECRETO No 087</p> <p>FECHA: 07 DE JUNIO 2012</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 1 de 2</p>	

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 422 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2009"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO SABANETA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en particular las conferidas por los Artículos 58 y 315 de la Constitución Política, la ley 9 de 1989, la ley 136 de 1994 y los Artículos 64,65 y 66 de la ley 388 de 1997 y especialmente el acuerdo municipal 04 del 30 de marzo del año 2012

CONSIDERANDO

1. Que el día 03 de noviembre de 2009, se expide Decreto No. 422 "POR EL CUAL SE AFECTA Y SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA O DE INTERES SOCIAL UN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA"
2. Que el Decreto 422 de 2009, en su Artículo primero afecto y declaro el inmueble de propiedad de la señora ROSA ADELA TRUJILLO BARRERA, ubicado en la Cra 38 N° 75 sur 57 del Municipio de Sabaneta, el cual se identifica con la matricula inmobiliaria Numero 001-662805 bien de intres publico o de interes social para los efectos previstos en la ley 388 de 1997.
3. Que la señora ROSA ADELA TRUJILLO BARRERA, le promete en venta al municipio de Sabaneta, una faja de terreno equivalente a CUARENTA Y CUATRO COMA CERO CUATRO METROS CUADRADOS (44,04 M2); ubicado en el municipio de Sabaneta, propiamente en la carrera 38 N° 75 Sur - 57,al y como consta en promesa de compravente y en Resolucion 094 del 25 de Marzo de 2011, expedida por la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial.
4. Que el municipio de Sabaneta afecto en su totalidad el bien inmueble mencionado.
5. Que de conformidad con la primera parte que alude el C.C.A, los actos administrativos pueden ser modificados o aclarados en cualquier tiempo, por quienes son emitidos o por superiores inmediatos.
6. Que el acto administrativo en mencion se hace necesario, para aclarar el Decreto 422 del 03 de noviembre de 2009, tal como se enuncia en el numeral cuarto (4) de esta motivacion.


Por lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Aclárese el articulo primero del decreto 422 de 2009, donde



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No 087 FECHA: 07 DE JUNIO 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

se afecta el predio de la señora ROSA ADELA TRUJILLO BARRERA en su totalidad; en el sentido que se cancele la afectación donde en dicho predio aparece una declaratoria de utilidad pública.

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 422 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2009", continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO El presente Decreto rige a partir de su publicación legal y se notificara al propietario del inmueble afectado, de conformidad con llna Ley 388 de 1997

Dado en Sabaneta, a los siete (07) días del mes de junio del año 2012.

PUBLÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal


 Proyectó : Leidy Johana Mesa Montoya
 Asesora Jurídica


 Reviso: Alejandro Villa Gomez
 Jefe Oficina Jurídica

